



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
12 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

65º período de sesiones

Nueva York, 12 de mayo a 13 de junio de 2025

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rodrigue Edgar Tchoffo Mongou (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2026

(Tema 3 a))

Programa 14

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

1. En su octava sesión, celebrada el 15 de mayo de 2025, el Comité examinó el programa 14 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”) del proyecto de plan del programa para 2026 y la ejecución del programa en 2024 ([A/80/6 \(Sect. 17\)](#)).

Deliberaciones

2. Se expresó un fuerte apoyo al programa 14 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”) para avanzar en la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la protección de los derechos humanos. Se acogió con especial satisfacción el papel de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para afrontar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y de género. Otra delegación declaró que la prevención de la violencia sexual y de género y la rendición de cuentas al respecto debían seguir siendo una prioridad absoluta.

3. Se expresó la opinión de que ONU-Mujeres debía mantener una política de tolerancia cero y velar por que se hiciera justicia a víctimas y supervivientes. Asimismo, se expresó apoyo a un enfoque centrado en víctimas y supervivientes. Se pidió a ONU-Mujeres que velara por que su programación reflejase ese compromiso, a fin de mantener la integridad y la credibilidad de la institución en su labor para combatir la violencia sexual y de género.



4. Se hizo hincapié en que el logro de la paridad de género en toda la Entidad debía seguir constituyendo una prioridad y se animó a proseguir los esfuerzos en ese sentido. Se reconoció que el principio de diversidad era amplio e integrador, y se reiteraron los compromisos de garantizar la igualdad y el desarrollo profesional sin discriminación por motivos de sexo, nacionalidad, edad, raza, discapacidad, orientación sexual o identidad de género.
5. También se reconoció la pertinencia y repercusión de las esferas temáticas de interés de ONU-Mujeres y las delegaciones reconocieron a ONU-Mujeres como un asociado esencial para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros acuerdos multilaterales, como el Pacto para el Futuro.
6. Se valoró y corroboró la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como un aspecto esencial para el desarrollo sostenible, la paz, los derechos humanos, las actividades humanitarias y las iniciativas de paz y seguridad. Se hizo hincapié en que la labor de ONU-Mujeres seguía siendo vital para avanzar hacia esos objetivos, especialmente en el contexto del crecimiento de desafíos mundiales como los conflictos armados, la crisis climática y los retos económicos y fiscales. Se expresó preocupación por el hecho de que la retirada de las operaciones de mantenimiento de la paz tuviera un impacto significativo y desproporcionado en las mujeres y las niñas a nivel mundial.
7. Se hizo hincapié en que la agenda contra la discriminación incluía la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, con especial atención a la inclusión de las personas con discapacidad. Se expresó la opinión de que era esencial que se aplicase un enfoque interseccional al género y se mostró preocupación por la falta de referencias a la comunidad LGBTQIA+ en el plan del programa. Se pidieron aclaraciones sobre cómo se interpretaría y pondría en práctica el principio de inclusión, especialmente en lo relativo a “todas las mujeres y niñas en toda su diversidad”.
8. Se acogieron con satisfacción las actividades de apoyo a las mujeres y niñas con discapacidad, en particular mediante el liderazgo para promover la inclusión de la discapacidad en todo el sistema de las Naciones Unidas.
9. Se hizo hincapié en que el triple mandato de ONU-Mujeres, a saber, apoyo normativo, apoyo operacional y coordinación, seguía siendo esencial y debía contar con el pleno respaldo de los Estados Miembros. Las delegaciones destacaron la necesidad de mayor eficacia y transparencia institucional y de resultados que se pudieran medir. Se agradeció la atención prestada a la gestión del desempeño, la rendición de cuentas y la transformación digital de los sistemas de la Entidad. También se alentó a racionalizar las iniciativas y a utilizar evaluaciones de base empírica para eliminar la duplicación de actividades.
10. Se expresó la opinión de que el clima político mundial, entre otras cosas, el auge de las políticas populistas y conservadoras, suponía una amenaza para los avances logrados en ámbitos como los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva. Se hizo hincapié en que había que intentar conseguir la igualdad de género con un enfoque integral.
11. Una delegación elogió a ONU-Mujeres por sus logros en 2024, como la colaboración de más de 6.572 representantes de la sociedad civil y de juventud para participar en consultas y talleres de creación de capacidad sobre el examen de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing al cabo de 30 años.
12. Se agradeció el apoyo prestado por ONU-Mujeres a la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 69º período de sesiones, en particular a los cofacilitadores de la declaración política conmemorativa del 30º aniversario de

la aprobación de la Declaración de Beijing. Se comentó que ese apoyo había sido decisivo para lograr un resultado consensuado y de miras ambiciosas. A este respecto, se plantearon preguntas sobre cómo se estaban aplicando las conclusiones y los resultados del proceso de examen y evaluación al cabo de 30 años en el trabajo en curso de la Entidad, entre otras cosas, la forma en que ONU-Mujeres estaba ayudando a los ministerios sectoriales y de finanzas a formular y aplicar presupuestos que respondan a las cuestiones de género.

13. Se hizo hincapié en que las sociedades en las que todas las personas disfrutaban de los mismos derechos y oportunidades, especialmente en materia de igualdad de género, eran más pacíficas, justas, sostenibles y prósperas. Por el contrario, allí donde las mujeres se veían marginadas, maltratadas o excluidas de la participación, las consecuencias las sufría toda la comunidad.

14. Se expresó la opinión de que la igualdad de género distaba mucho de ser realidad a escala mundial y que las mujeres, junto con los niños y las personas mayores, seguían contándose entre los más vulnerables. En ese contexto, una delegación manifestó que se consideraba esencial contar con políticas firmes de apoyo a los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

15. Se expresó apoyo al giro de ONU-Mujeres hacia las operaciones regionales y nacionales, y se reconocieron los centros de apoyo recientemente establecidos en Nairobi y Bonn (Alemania). Las delegaciones pidieron que se aclarase el modo en que ese giro iba a mejorar la ejecución de los programas y si iba a afectar al apoyo a las oficinas en los países o plantearía el riesgo de que se restara prioridad a determinados programas. Se pidieron aclaraciones sobre si estaba previsto que la implantación del enfoque comenzara en 2026 y se señaló que habría ayudado verlo plasmado en el plan del programa, a pesar de las limitaciones de tiempo y recursos.

16. Se reafirmó que el compromiso con los derechos de las mujeres y la creación de oportunidades reales y sustantivas de empoderamiento seguía basándose en las obligaciones de los tratados internacionales y en las disposiciones constitucionales nacionales, por ejemplo en las referencias al género que figuraban en instrumentos jurídicos como el artículo 7 3) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que se establece que los dos géneros se refieren al masculino y el femenino. En ese contexto, otra delegación señaló que las referencias al género en el plan del programa se entendían en consonancia con las distinciones biológicas de sexo. Se expresó la opinión de que el uso de una terminología precisa favorecía una comunicación más clara y una aplicación más eficaz entre los diversos Estados Miembros que colaboraban en iniciativas de igualdad de género.

17. Una delegación señaló la importancia de los servicios de salud mental y apoyo psicosocial, e hizo referencia a varias resoluciones de la Asamblea General. Se observó que en el plan del programa no se hacían referencias explícitas a esos servicios y se solicitaron aclaraciones sobre los esfuerzos realizados para aumentar la disponibilidad de servicios de salud mental y apoyo psicosocial y para incorporar una perspectiva de género en este ámbito.

18. Las delegaciones reiteraron su apoyo a la labor de ONU-Mujeres y su alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y pidieron al mismo tiempo que se siguiera centrando la atención en que la programación fuese inclusiva, de base empírica y orientada a resultados.

19. En relación con el subprograma 1 (“Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas”) y la figura 17.I, se pidieron aclaraciones sobre los planes para seguir aplicando la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 2025, y en particular, si estaba previsto un plan de seguimiento.

20. Además, se hizo hincapié en que la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas seguían siendo una prioridad de la política nacional y exterior, y que, transcurridos 30 años desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, debían proseguir los esfuerzos por combatir todas las formas de discriminación contra las mujeres.

21. En relación con la figura 17.II, una delegación solicitó información sobre los criterios de selección y la distribución geográfica de las 28 organizaciones de personas con discapacidad seleccionadas para mantener alianzas a través de las oficinas de las Naciones Unidas en los países.

22. Se expresó preocupación por que el ámbito del mandato de ONU-Mujeres se ampliase más allá de sus resoluciones fundacionales. Se recordó que las actividades operacionales solo debían llevarse a cabo a petición del Estado Miembro correspondiente. También se plantearon preguntas sobre los datos del cuadro 17.3, como el número de reuniones del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social y el aumento del material técnico.

23. Por lo que respecta al subprograma 2 (“Actividades programáticas y en materia de políticas”), se reconoció que, si bien los resultados previstos gozaban de pleno respaldo, su consecución podía plantear problemas. Se expresó preocupación sobre si resultaba viable esperar que los Estados Miembros aplicasen políticas, estrategias y legislación encaminadas a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en particular dadas las diferentes perspectivas internacionales sobre los derechos de la mujer. Se señaló que la oposición de algunos Estados Miembros a conceptos como la ideología de género, la paridad de género y la aceleración de los esfuerzos para lograr la igualdad podía obstaculizar el progreso, y se instó a actuar con cuidado para no frustrar los avances ya logrados en ese ámbito.

24. En relación con el párrafo 17.33, se pidieron aclaraciones sobre el papel del programa como centro mundial de conocimientos para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Se solicitó más información sobre el alcance de las cuestiones nuevas e incipientes que se estaban examinando, en particular las relacionadas con la discriminación de las mujeres y las niñas.

25. En relación con el apartado 17.36, se valoró positivamente el rastreador de políticas de Resiliencia de las Mujeres ante los Desastres, y se solicitó información sobre los criterios utilizados para determinar las buenas prácticas y cómo se aplicaban en la programación por países. También se expresó interés por estudiar si se podían aprovechar las herramientas digitales y de inteligencia artificial para facilitar el análisis y la difusión de tales prácticas.

26. En referencia a la figura 17.V, una delegación señaló que, aunque se valoraba que los objetivos fueran ambiciosos, las metas de ejecución debían ser realistas y estar claramente planificadas. Se plantearon preguntas sobre cómo se habían calculado los objetivos relativos al número de instituciones beneficiarias del apoyo de la entidad (1.050 en 2025 y 1.200 en 2026). Se pidieron aclaraciones sobre la viabilidad del logro de esas metas, teniendo en cuenta el entorno mundial y las limitaciones de recursos vigentes.

27. En cuanto al cuadro 17.5 y la categoría B, se planteó una pregunta sobre los entregables relacionados con la transferencia de conocimientos y competencias, incluidos seminarios y actividades de capacitación. Se pidieron aclaraciones sobre cómo variaban esas actividades de un año a otro.

Conclusiones y recomendaciones

28. El Comité recomendó que el pleno o la Comisión o Comisiones Principales de la Asamblea General pertinentes, de conformidad con la resolución [79/247](#) de la Asamblea, examinaran el plan del programa 14 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”) del proyecto de presupuesto por programas para 2026 en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas” en el octogésimo período de sesiones de la Asamblea.
